

**CORRECCION DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA CONVOCATORIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO A TIEMPO COMPLETO CON  
CONTRATO DE DURACIÓN INDEFINIDA PARA EL PROYECTO RUN-EU**

**2.0 Regional University Network – European University**

**REF.: 2009/00006/003/109**

**Fecha de publicación: 15/12/2023**

Advertido error en la publicación de la convocatoria arriba indicada, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el segundo párrafo de la convocatoria:

Donde dice:

Este proyecto recibe la financiación del programa ERASMUS+ de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de Subvención ref. 101124674 y propia de la Universidad de Burgos a través de la clave presupuestaria G00B08 asignada al Vicerrectorado de Estudiantes.

Debe decir:

Este proyecto recibe la financiación del programa ERASMUS+ de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de Subvención ref. 101124674 y propia de la Universidad de Burgos a través de la clave presupuestaria CI1200-461AA-69101 y 119B08-461AA-69201 asignada al Vicerrectorado de Estudiantes.

En el punto 1.- OBJETO

Donde dice:

El objeto de este contrato es realizar tareas de gestión, administración y trámite relacionados con el proyecto RUN-EU 2.0 Regional University Network – European University, de acuerdo con las funciones establecidas en el apartado 7 de la presente convocatoria

Debe decir:

El objeto de este contrato es realizar tareas de gestión, administración y trámite relacionados con el proyecto RUN-EU 2.0 Regional University Network – European University, de acuerdo con las funciones establecidas en el apartado 8 de la presente convocatoria

En el párrafo primero del punto 3.- DURACION Y CUANTIA

Donde dice:

El contrato tendrá una duración indefinida, hasta la fecha de finalización de la línea de investigación prevista para el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórrogas sujetas a la existencia de fondos.

Debe decir:

El contrato tendrá una duración indefinida. La fecha final prevista de la línea de investigación adscrita al contrato es 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórrogas sujetas a la existencia de fondos.

En el párrafo segundo del punto 4.- FORMALIZACION Y PLAZO DE SOLICITUDES

Donde dice:

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/>). En dicha sede dentro de “catálogo de servicios” encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Procesos selectivos para personal de administración y servicios (PAS)». Para su presentación se deberá utilizar certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 258705.

Debe decir:

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del “Catálogo del Servicio” <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/> . Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1

09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo [inves.personalcontratado@ubu.es](mailto:inves.personalcontratado@ubu.es) en los dos días siguientes al de la presentación.